



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL EN REPUBLICA DOMINICANA PRODESUR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ANALISIS Y ESTUDIO DE LA LINEA DE BASE Y CADENA DE VALOR DE LOS RUBROS SELECCIONADOS POR PRODESUR (CAFÉ, MUSACEAS, AGUACATE, LECHOSA, APICULTURA, OVINOCAPRINO Y ACUICULTURA).

INDICE

INDICE	1
1.0. Aspectos introductorios	3
1.1. Introducción	3
1.2. Antecedentes	3
2. 0. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA CONSULTORIA	4
2.1. Objetivo de la consultoría	4
3.0. AMBITO DEL TRABAJO	5
4.0. ACTORES Y ACTORAS INVOLUCRADAS	5
5.0. METODOLOGIA SUGERIDA	5
6.0. PRODUCTOS ESPERADOS	5
7.0. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS	5
Cualificación y experiencia	6
Formación:	6
Experiencia:	6
	1

Competencias clave:	6
Para el caso de empresa debe mostrar los siguiente Documentos	6
9.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
9.1. Duración	7
10.0. AUTORIDAD CONTRATANTE	7
11. O. CONDICIONES ECONOMICAS	7
12.0. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORIA	8
13.0. EVALUACION DE LA OFERTA	9
14.0. Presentación de ofertas	10

1.0. Aspectos introductorios

1.1. Introducción

El propósito de los presentes Términos de Referencia (TDR) es el de establecer el alcance, las especificaciones y las condiciones para elaborar los Estudios de Línea Base relacionados con la intervención del PRODESUR, que marque las pautas iniciales en que se encuentra el entorno, antes de la intervención del proyecto. Esta acción está orientada a: i) producir la caracterización de la población objetivo del proyecto (Cadenas de Valor de los siguientes rubros: de Musácea, Café, Aguacate, Hortaliza, Ovino caprino, Apicultura y acuicultura, pertenecientes a 14 organizaciones económicas), ii) analizar las oportunidades y riesgos del entorno que afectarían el alcance de los resultados del proyecto y iii) determinar el estado inicial de los indicadores principales del proyecto (Línea Base). El PRODESUR cuenta con el apoyo financiero de la AECID y el Gobierno de la República Dominicana. Su ejecución está a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Vice Ministerio de Extensión y Capacitación Agropecuarias.

1.2. Antecedentes.

En el año 2010 los gobiernos Centroamericanos aprueban la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, ECADERT, como instrumento para el desarrollo de las comunidades y territorios rurales y se encarga el Consejo Agropecuario Centroamericano, CAC, para que coordine su ejecución en conjunto con los otros órganos e instituciones del Sistema de Integración Centroamericana, SICA, los gobiernos centroamericanos, los gobiernos locales, sociedad civil y los actores sociales; con el objetivo de crear oportunidades y fortalecer las capacidades de la población de los territorios rurales para lograr su desarrollo y que puedan mejorar significativamente su calidad de vida y disminuir los niveles de pobreza. La ECADERT surge para promover y profundizar el alcance de una transformación en Centro América y República Dominicana, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) acordaron el 5 de diciembre del 2008 instruir al Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) a priorizar la formulación de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural territorial (ECADERT), con horizonte de 20 años, esto es 2010-2030. Esta concibe el Desarrollo Rural Territorial como un proceso de transformación productiva e institucional, de manera paralela y entrelazada de las dimensiones económicas, institucionales, sociales, culturales y

ambientales de los territorios rurales, en función de políticas públicas concertadas y del esfuerzo entre las organizaciones de la sociedad civil e instancias públicas nacionales y locales. En un espacio socio geográfico que constituye un sistema complejo y dinámico, con múltiples dimensiones entrelazadas, incluyendo lo ambiental, lo económico, político institucional, social y cultural llamado TERRITORIO. La República Dominicana entra a formar parte del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) y asume por derecho las políticas emanadas del mismo, particularmente la ejecución de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT). En este sentido, para dar fiel cumplimiento el Decreto Presidencial 509-10 crea la Comisión Nacional para la Ejecución de la ECADERT, que tiene entre sus objetivos elaborar el Plan de Acción Nacional de Desarrollo Rural tomando en consideración el Plan de Acción Regional para el periodo respectivo. El 31 de agosto del 2010 se emite el Decreto 509-2010, que crea la Comisión Nacional para la ejecución de la ECADERT, compuesta por 11 instituciones.

El programa de Desarrollo Rural (PRODESUR) nace con la idea de interactuar con todos los elementos y dimensiones que conforman un territorio, de tal forma que se cree una unidad de desarrollo global, en la que todas las dimensiones involucradas en él, estén vinculadas e igualmente desarrolladas evitando desarticulaciones entre ellos.

En consecuencia, las debilidades de las instituciones, la escasez de recursos productivos, el acceso limitado al mercado de valor, la falta de acceso a las tecnologías existentes, asistencia técnica deficiente y precaria formación de los actores del territorio, constituyen los principales problemas que afectan la rentabilidad de la producción agropecuaria, la soberanía alimentaria y el desarrollo rural del territorio de Barahona. La población total afectada oscila entre 20.000 a 30.000 productores/as.

2. O. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA CONSULTORIA

2.1. Objetivo de la consultoría

El objetivo general es determinar, a través de una caracterización integral (cuantitativa y cualitativa), la situación que afecta a la cadena de valor de los rubros seleccionados y los integrantes de las organizaciones económicas de pobres rurales en los siguientes 11 Municipios: Paraíso, Enriquillo, Polo, Cabral, Vicente Noble, Tamayo, Jaquimeye, Cristóbal, Fundación y Fondo Negro, del territorio focal, los cuales constituyen el área de intervención del proyecto. Dicha caracterización ha de servir de referencia en futuras evaluaciones para mostrar en el transcurso del tiempo los cambios, efectos e impactos debidos a la intervención del PRODESUR.

3.0. AMBITO DEL TRABAJO

El trabajo de esta consultoría es de ámbito Regional, incluyendo los territorios rurales de la provincia de Barahona y Bahoruco mencionados anteriormente.

4.0. ACTORES Y ACTORAS INVOLUCRADAS

El trabajo debe seguir un enfoque participativo, e involucrara la las 14 organizaciones del territorio focal que intervienen en la cadena de de los rubros seleccionados y las integrantes de las organizaciones económicas de pobres rurales en los 11 Municipios del territorio focal los cuales constituyen el área de intervención del proyecto.

5.0. METODOLOGIA SUGERIDA.

La metodología facilitará la identificación y participación de los actores principales y el análisis de su papel en el desarrollo rural, mediante la revisión de la documentación existente, consultas con los actores y reuniones con los ministerios y agencias. Adicionalmente, el proceso de formulación debería tener en cuenta las iniciativas de desarrollo rural que se estén implementando actualmente en otros países.

6.0. PRODUCTOS ESPERADOS

- ✓ Presentar de un plan de trabajo general para la Consultoría en el cual defina con claridad la metodología a emplear.
- ✓ Preparar y presentar a la instancia de PRODESUR informe de avance .
- ✓ Un informe que contenga informaciones según los resultados planteado en el PRODESUR y un análisis para cada cadena de valor por rubro. Este informe debe contener: Introducción, resumen ejecutivo, objetivos, metodología, delimitación y el alcance del análisis, resultados del estudio, conclusiones, y recomendaciones.
- ✓ Los productos obtenidos por la consultoría deberán presentarse en idioma español, con un estilo claro, concreto y conciso.
- ✓ Transferir los resultados del estudios a todas las instancias del PRODEUR y a las organizaciones de base del territorio

7.0. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

El presente concurso ha sido organizado para recibir propuestas de empresas o de consultores y consultoras individuales, especializadas en Desarrollo Rural y deberán presentar propuestas técnicas y económicas, información del personal a emplear en el trabajo

Cualificación y experiencia

El profesional a contratar debería tener la formación y habilidades siguientes:

Formación:

- ✓ Maestría o Doctorado en Desarrollo Rural, Agropecuario, Económico o ciencias sociales.

Experiencia:

- ✓ Experiencia de trabajo de al menos 5 años en áreas relacionadas con el desarrollo rural territorial. Experiencia en investigación, formación, asistencia técnica y gestión o implementación de proyectos de desarrollo rural territorial.
- ✓ Experiencia en el diseño y formulación de políticas y planes estratégicos.
- ✓ Experiencia en trabajo con instituciones gubernamentales, ONGD y agencias de cooperación internacional.

Competencias clave:

- ✓ Habilidad para manejar grupos intersectoriales, en tomar iniciativas y generar resultados estratégicos.
- ✓ Habilidad excelente para dialogar y trabajar con autoridades y contrapartes a todos los niveles del gobierno, sector privado, sociedad civil y cooperación internacional.
- ✓ Habilidad demostrada para manejar, analizar y resumir información de cara a escribir y presentar informes técnicos.
- ✓ Dominio del idioma español

La Empresa o consultores individuales deben incluir otros profesionales de apoyo y presentar

CV tanto del profesional que lidera el equipo de trabajo como de los técnicos de apoyo que muestre el nivel académico y experiencias relacionadas con el trabajo a

Para el caso de empresa debe mostrar los siguiente Documentos

Las empresas deben anexar a la propuesta una copia de:

- ✓ Registro Nacional de Contribuyente, (RNC)
- ✓ Registro mercantil
- ✓ Registro del nombre de marca comercial emitido por la OPI

- ✓ Declaración de pago de impuesto firmada por una agencia de la Dirección General de Impuestos Internos
- ✓ Constancias de estar al día con el pago del ITEBIS
- ✓ Constancia del estar al día con el pago de la Seguridad Social de sus Empleados
- ✓ Registro Nacional de Proveedores del Estado (PRE)

9.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará utilizando los criterios de evaluación indicados en el cuadro que sigue

Formación Académica del Equipo de Trabajo	20 puntos
Experiencia del Equipo de Trabajo	30 puntos
Propuesta Metodológica	50 puntos
Total	100 puntos

9.1. Duración.

Los trabajos de la consultoría, tendrán una duración de tres meses, deberán estar concluidos en agosto 2013 y la presentación del informe final en septiembre del 2013.

10.0. AUTORIDAD CONTRATANTE.

La autoridad contratante de la presente Consultoría es el Ministerio de Agricultura.

11. O. CONDICIONES ECONOMICAS.

El/la Consultor/a deberá incluir en su oferta un presupuesto en pesos Dominicanos desglosando los honorarios profesionales, dietas y gastos de viaje, seguros y otros gastos relacionados.

La cancelación se realizará de la siguiente manera:

- ✓ Un primer pago del 20% del monto total, a la firma del contrato y entrega del plan de trabajo.
- ✓ Un pago intermedio equivalente al 50% del monto del contrato, una vez entregado y validado un informe técnico de avance de la consultoría con no menos del 50% de ejecución de los trabajos.

- ✓ Un pago final equivalente al 30% del monto del contrato, una vez finalizado el trabajo y revisados los productos solicitados. Este pago se realizará cuando el/la Consultor/a remita un informe de cierre de la asistencia técnica y una carta original de remisión debidamente firmada.

La oferta económica, desglosada conforme se indica en estos términos de referencia, en ningún caso podrá superar el monto previsto en presupuesto disponible, y en todo caso se valorará la oferta más económica, pudiendo negociar con el/la proponente.

12.0. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORIA.

De acuerdo a lo expresado en estos términos de referencia, el/la Consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del trabajo propuesto y sin perder de vista el objetivo de la Consultoría, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de los trabajos aquí comprendidos. No obstante, cuando el/la Consultor/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos en su oferta de asistencia técnica, demostrando su conveniencia.
- ✓ El/la Consultor/a deberá realizar un análisis exhaustivo de los productos solicitados y está obligado/a a presentar una propuesta de trabajo, que de acuerdo a su experiencia y a la información particular analizada sean factibles de implementar, aún cuando no se exprese esto de manera directa en estos términos de referencia.
- ✓ El/la Consultor/a realizará su trabajo bajo un enfoque que, sin dejar de ser crítico, privilegie las capacidades del sector público agropecuario y de los gobiernos locales.
- ✓ El/la Consultor/a deberá asegurar su participación en la difusión y presentación de los productos.
- ✓ El/la Consultor/a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología en el desarrollo del trabajo de consultoría.
- ✓ Los trabajos generados por los servicios contratados, son propiedad única y exclusiva del Ministerio de Agricultura, quedándole prohibido al contratado/a, su venta, reproducción y transferencias por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del propietario.

Los productos finales de la Consultoría deberán ser presentados impresos en dos ejemplares junto con una carta de remisión, debidamente firmada. También serán entregados en formato digital

13.0. EVALUACION DE LA OFERTA

Confidencialidad: la información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la persona ganadora.

Aclaración de propuestas: para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las propuestas, se podrían realizar aclaraciones sobre las ofertas. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente se harán por escrito. Sin embargo, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la propuesta.

Evaluación de la calidad: el procedimiento de la evaluación de la propuesta recibida será por la metodología de selección basada en las calificaciones de los/as Consultores/as, la experiencia en el tema y la calidad de la propuesta metodológica.

Cumplimiento de la calidad conceptual: se evaluará la interpretación y comprensión que el/la Consultor/a haya dado a estos términos de referencia (TDR). Especial énfasis tendrá la revisión de los procedimientos y alcances de los productos propuestos, los cuales serán contrastados con las previsiones manifestadas por los socios del proyecto.

Calificación técnica y experiencia profesional en el área: para evaluar al profesional propuesto se analizará su calificación técnica y experiencia profesional, y su coherencia con el trabajo del que se responsabiliza en la propuesta.

Criterios para rechazar propuestas: las propuestas podrán ser rechazadas por cualquiera de las siguientes razones:

- Cuando no cumpla con los requisitos solicitados para la presentación.
- Cuando contenga información ilegible.

Ampliación del plazo de ejecución: en caso de presentarse situaciones de casos fortuitos o fuerza mayor, se establecerán de acuerdo con los principios generales del derecho. Si sucediera un hecho de esta naturaleza que constituya un caso fortuito o fuerza mayor, los trabajos se podrán suspender temporalmente o cancelar, parcial o totalmente, la ejecución de trabajo o liquidar el trabajo ejecutado hasta la fecha. En este caso será competencia del Ministerio de Agricultura dar su aprobación.

14.0. Presentación de ofertas

Las ofertas de asistencia técnicas deberán ser remitidas, junto con la documentación requerida, en formato digital, antes del día: _____, a las 12:00 P.M. (hora de República Dominicana), a la siguiente dirección electrónica: _____ . Posterior a esta fecha no se aceptará ninguna nueva propuesta.

Las ofertas que no incluyan la información requerida serán rechazadas. Se les comunicará la decisión de la Comisión Nacional sobre la oferta ganadora en un plazo no superior a 30 días.